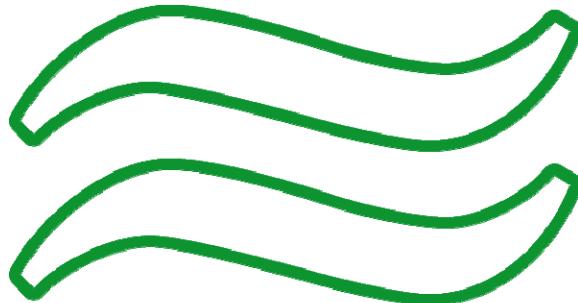


# **DOSSIER DE PRENSA**

## **-Selección de noticias-**

### **Diciembre de 2010**



**plataforma ciudadana  
por la igualdad**

**PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD**

www.plataformaporlaigualdad.es – mail: manifiesto@plataformaporlaigualdad.es

# Guadalupe de la Fuente

## «La Nochebuena es para muchos abuelos una cena de sillas vacías»

PRESIDE LA ASOCIACIÓN ABUELOS SEPARADOS DE SUS NIETOS



ERNESTO AGUDO

**La fuerza del sentido común.** De la Fuente (Madrid, 1959), madre de dos hijos de 26 y 23 años, dirige desde hace veinte su empresa de eventos Interglobo, donde ha volcado su sabiduría financiera; su corazón y su tiempo lo entrega a la Asociación Abuelos separados de sus nietos ([abuelosseparadosdesusnietos.org](http://abuelosseparadosdesusnietos.org) o 698314435). «porque cuando tras años de juicios vi a mi nieta me dije "esto no se puede permitir, no se puede dejar indefensos a los niños", y fundé junto con un grupo de abuelos una asociación para protegerlos». ¿Su deseo para 2011? «Como siempre, sentido común para que venza el interés del niño, salud para todos y un poco de prosperidad».

- «El marido la abandonó con dos niños pequeños y ella se suicidó cinco meses después. Entonces el yerno se llevó a los hijos y decidió que los abuelos maternos no los vieran más»
- «El Gobierno es incapaz de proteger a la familia (padres, hijos, nietos), empeñado sólo en defender a uno de sus miembros: la madre. Mientras, la cifra de niños asesinados crece»

**H**a tenido una felicitación especial. -Y cada vez que la leo se me saltan las lágrimas. Yo soy la abuela Lupe, pero en casa de los otros abuelos le dicen a mi nieta que mi nombre es Guadalupe. Y mi nieta, que tiene 6 años, me ha escrito «Feliz Navidad, abuela guadaLUPE, te quiero mucho». Y para mí es como un milagro que con una niña a la que veo escasamente cuatro días al mes, en vacaciones y algunos días en Navidad y Semana Santa, pueda tener esta relación afectiva. -¿Esta Nochebuena se sentará a su mesa? -Gracias a Dios, sí, pero en mi corazón y mi cabeza estarán todos esos abuelos que no podrán tener a sus nietos. Esta noche habrá muchas sillas vacías. -Su nieta también faltó. -Los tres primeros años, que fueron horrorosos, pero no solo faltó en Nochebuena, sino los otros 364 días del año. La espera fue dura hasta que todo salió a la luz, se ve que la niña adora a su familia paterna, aunque la vea poquito, que es feliz cuando está con sus abuelos y su padre, y que nos echa de menos. -¿Cuál es su historia de desencuentros? -La de dos adolescentes, cuando mi hijo la dejó embar-

BLANCA  
TORQUEMADA

ANTONIO  
ASTORGA

VIRGINIA  
RÓDENAS



razada, que no llegan a convivir, los padres de ella son amigos y vecinos —seis metros separan nuestras casas, lo que hace todo más ridículo—, y llega el enfrentamiento cuando no cedemos ante unas obligaciones económicas que nos quieren imponer a los abuelos, cuando estas son solo del padre, y nosotros lo único que tenemos son obligaciones morales de ayudar a nuestro hijo, a nuestra nieta y a su madre. El problema se encarna y desde que la niña tiene 14 meses hasta los 2 años no la volvemos a ver. Luego, denunció a mi hijo por maltrato y abusos, pero ni estuvo detenido, porque era pura invención y todo quedó en nada.

-¿La justicia persiguió las falsas denuncias?

-Jamás lo hace de oficio.

-Se habrán sentido indefensos.

-Cuando atacan a una mujer, políticos, asociaciones y ciudadanos condenamos con rotundidad, estamos moralmente de luto y vemos que algo falla porque no se la ha protegido. Tenemos una Ley de Violencia de Género que no debería existir porque ya hay un Código Penal que ampara a las víctimas, sean cuales fueren, y, sin embargo, el Gobierno es incapaz de proteger a la familia, a padres-madres, abuelos-abuelas e hijos y nietos, porque solo busca defender a un miembro: la madre. ¡Mire cuántos niños asesinados por sus progenitores! Las que luchamos por tener los mismos derechos que el hombre nos avergonzamos de cómo hoy se trata la igualdad, colocando a la mujer por encima e inclinando la justicia a su favor.

-Otras veces es el progenitor el que impide a sus propios padres ver al hijo.

-Por chantaje, extorsión, por castigo, por maldad... Ahí la mediación da muy buenos resultados, aunque cuando el problema está muy enconado solo queda la Justicia. Pero intentamos aliviar a los juzgados de esa saturación y hacer que impere el sentido común. A veces también hay que «regañar» a los abuelos.

-¿Y qué es para un abuelo no poder ver a su nieto?

-Estrés e impotencia. No entendemos que alguien pueda dictarlo. Lo único que importa es el interés del niño y su derecho a conocer a toda su familia, no solo a una parte; pero se le despoja de él impunemente.

-¿Su última trinchera?

-Hay una abuela que nos tiene a todos mal (...). A su hija la abandonó el marido en noviembre del año pasado, dejándola con una niña de 4 meses y otro de 4 años. La madre enfermó de depresión, los abuelos maternos se fueron a vivir con ella para ayudarla con los niños, pero unas semanas antes de la sentencia de divorcio se suicidó. Fue en abril. Entonces el padre se llevó a los niños y quiso que los abuelos no los vieran más. Tras un informe que los declara aptos, a pesar de que aún están de duelo, un juez ha dictado que solo los vean un fin de semana al mes, una semana en vacaciones y tres días en Semana Santa y Navidad. Y eso es una salvajada. ¿Qué relación de cariño se puede forjar así? Esta Nochebuena esta abuela estará sin su hija y sin sus nietos. Más sillas vacías.

# Serrano reitera que cambió la custodia de un niño por “su bien”

Permitió que estuviera un día más con su padre para salir en una cofradía

R. V. ■ SEVILLA

El titular del Juzgado de Familia número 7, Francisco Serrano, insistió ayer ante la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que actuó teniendo en cuenta “el bien del menor”, cuando alargó un día y medio más el régimen de visitas de un padre con el fin de que el niño pudiera procesionar en una cofradía de la Madrugá. Una decisión que provocó que la madre del menor, de 11 años, se querellara contra el magistrado, ya que el divorcio de la pareja lo estaba tramitando otro juzgado.

Serrano acudió ayer a declarar a Granada, sede del TSJA, imputado por un delito de prevaricación judicial. El Alto Tribunal andaluz también citó a la secretaría del juzgado de Familia; al padre y al abuelo del menor, que fue quien solicitó la ampliación; un funcionario del Decanato, para que aclarase cómo se realizó el reparto de la solicitud de ampliación de custodia, ya que el caso ya estaba en manos del otro juzgado; y al abogado Joaquín Moeckel, que representa al padre del niño y que, precisamente, también representó a Serrano en la denuncia presentada contra la presidenta del Observatorio de Violencia de Género, Inmaculada Montalbán, por las críticas vertidas hacia el juez.

El magistrado, que estuvo declarando durante dos horas, aseguró que “su único interés en ese asunto, como en otros muchos,



MIGUEL ÁNGEL MOLINA / EFE

**EN GRANADA.** El magistrado Francisco Serrano llegó a la sede del TSJA acompañado de su abogado.

era el de garantizar el interés de un menor por encima de los conflictos entre sus progenitores”. Serrano recordó que fue el propio menor quien, a través de su abuelo, solicitó poder estar un día con su padre y así poder salir como paje en una cofradía de la Madrugá. Por ello, negó que cometiera algún delito y que tuviera cualquier tipo de interés personal, si no que, actuó con eficacia e inmediatez como requería el caso dada su urgencia”.

El titular del Juzgado de Familia número 7 dijo que espera que el caso “se aclare y se mostró confiado en los tribunales de

Justicia, pues no en balde lleva administrándola más de 20 años”.

La imputación del juez se produjo después de que la madre del menor se querellara contra él por los delitos de prevaricación, cohecho, violación de secretos y lesiones. La Fiscalía emitió entonces un informe para que se admitiera a trámite la querella, aunque sólo por prevaricación dolosa. La Sala de lo Penal del TSJA emitió el 19 de octubre un auto, al que tuvo acceso Europa Press, en el que aseveró que “resulta verosímil que el querellado asumió voluntariamente el conocimiento del procedimiento, para el que

pudiera carecer de competencia funcional o sin respetar las reglas de reparto de los asuntos entre los juzgados”.

De esta forma, el TSJA consideró que Serrano habría “adoptado una resolución cuyo presupuesto fáctico –la reticencia de la madre del menor a autorizar a su hijo a participar en la procesión– no habría sido procesalmente comprobado, sino sólo referido por los comparecientes, sin ni siquiera intentar oír a la madre”, todo ello “yendo aparentemente más allá de lo estrictamente necesario para asegurar el interés del menor”.

# Retiran la patria potestad a una madre por maltratar a su hija

Pegaba «habitualmente» a la niña e incluso intentó asesinar a su marido

**SEVILLA** ■ El Juzgado de Familia número 7 de Sevilla ha suspendido cautelarmente la patria potestad a una madre por maltratar «habitualmente» a su hija menor de 11 años de edad y a su marido tetrapléjico, ya fallecido a consecuencia de una larga enfermedad y al que incluso intentó asesinar, y ha resuelto conceder de manera cautelar la custodia y la patria potestad de la menor a un tío paterno, el cual «se viene ocupando de facto de su cuidado y atención de forma adecuada y satisfactoria».

En la sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, el juez Francisco Serrano argumenta que el interés de la menor «reclama que se adopte» tal medida, recordando que en el procedimiento penal que se instruye en el Juzgado de Instrucción número 9 de Sevilla por tentativa de homicidio de la madre al padre y por malos tratos continuados hacia la

propia niña «se acordó una medida de alejamiento, no sólo hacia el padre agredido, sino también con relación a la menor».

En este sentido, señala que esa medida «no se extendió a dar cobertura a la situación de guarda de hecho generada, que además se amplió al completo ejercicio de las funciones, derechos y deberes que comprende la patria potestad desde el momento en que falleció el padre de la niña», y asevera que «no existe ni puede existir en esta fase cautelar oposición a la adopción de esa medida -la suspensión de la patria potestad-, sin perjuicio de que no se puedan establecer relaciones de contacto y comunicación con la madre en base a la medida de alejamiento aún vigente».

Así, el juez argumenta su decisión señalando que en el presente caso «se aprecia la existencia de razones gravísimas que ponen en perjuicio la integridad



Francisco Serrano.

tripléjico, fallecido durante el año en curso.

«Se trata de un relato corto y escalofriante de una menor cuyo rostro, pese a todo, reflejaba felicidad, dando muestras de la capacidad de recuperación que tienen los niños con un tratamiento adecuado de afectividad y cariño, el que ahora le proporciona su tío y familia que la tiene acogida», según prosigue el juez, quien añade que, «pese a la desigualdad de trato que introduce la actual normativa no sólo con relación a si el maltrato lo ejerce un hombre o una mujer, sino también con respecto a la condición sexual de la víctima, en modo alguno se puede tolerar que esa discriminación alcance a los hijos menores», según reza la sentencia.

El juez Serrano acuerda además que la madre contribuya con 100 euros mensuales a la alimentación de su hija.

## Retiran la custodia a una madre por maltratar a su hija

La mujer pegaba «habitualmente» a la menor de once años y a su marido tetrapléjico • Un tío paterno se hará cargo de la niña

R. S.

El Juzgado de Familia número 7 de Sevilla ha suspendido cautelarmente la patria potestad a una madre por maltratar «habitualmente» a su hija de 11 años y a su marido tetrapléjico, ya fallecido a consecuencia de una larga enfermedad y al que incluso intentó asesinar, y ha resuelto conceder de manera cautelar la custodia y la patria potestad de la menor a un tío paterno, el cual «se viene ocupando de su cuidado y atención de forma adecuada y satisfactoria».

En la sentencia, a la que ha tenido acceso Europa Press, el juez Francisco Serrano argumenta que el interés de la menor «reclama que se adopte» tal medida, recordando que en el procedimiento penal que



Francisco Serrano.

de el momento en que falleció el padre de la niña», y asevera que «no existe ni puede existir en esta fase cautelar oposición a la adopción de esa medida -la suspensión de la patria potestad-, sin perjuicio de que no se puedan establecer relaciones de contacto y comunicación con la madre en base a la medida de alejamiento aún vigente». El juez argumenta su decisión señalando que en el presente caso «se aprecia la existencia de razones gravísimas que ponen en perjuicio la integridad física y psicológica de la menor», razones que «quedaron dramáticamente puestas de manifiesto en la propia exploración reservada de la menor», quien expuso que su madre le pegaba «habitualmente» y le hacía «daño», y que también pegaba a su padre.

## Corresponsabilidad parental y la custodia compartida

**SERRANO CASTRO, Francisco (2010), "Corresponsabilidad parental y la custodia compartida", publicado en LexFamily.**

Hoy en día resulta evidente que la sociedad ha evolucionado. Nos encontramos ante el dinamismo de una familia moderna que ha superado los tópicos y esquemas de la familia tradicional, en la que la mujer ha alcanzado cuotas de dignidad e igualdad, aun cuando para muchas aún se trate de un reto por conquistar. Estamos ante una nueva familia en la que la mujer, mediante su incorporación al mercado laboral, cobra protagonismo en la responsabilidad de atender económicamente a su sustento, y en la que, por tanto, el varón debe asumir que también tiene que compartir la atención de las tareas domésticas, especialmente en lo que concierne a las funciones nutritivas de crianza y cuidado de los hijos e hijas. Un padre, en definitiva, que ha de reorientar su papel periférico alejado y relegado en la vida y desarrollo de la prole...

Se tiene que superar la concepción e imagen del padre o madre no custodios visitadores. Especialmente en el caso de los padres, resulta sumamente importante que sean ellos mismos los que lo logren, ya que para muchos su meta exclusiva sigue siendo poder estar con sus hijos en fines de semana alternos, unas horas entre semana como mucho, la mitad de las vacaciones de Navidad, Semana Santa y un mes en verano. No digo que se trate de un modelo de padre visitador criticable, pues muchas veces, si este modelo se cumple e interpreta con flexibilidad, puede dar buenos resultados. Pero lo cierto es que tal esquema se tiene que empezar a cuestionar si lo que se pretende es alcanzar una implicación y corresponsabilidad plena en la crianza de los hijos/as tras la separación o divorcio.



Muchos padres se limitan a exigir el derecho a estar con sus hijos cuando les corresponde, pues, en el fondo, un fin de semana se hace agradable y pasajero, llevando a los niños de paseo, al parque o a comer a una hamburguesería. Es lamentable que, cuando en una ejecución por incumplimiento, le he advertido a la madre que de persistir en su actitud podía cambiar el régimen de guarda y custodia, el propio padre se ha cargado mi intención terapéutica y persuasiva con un "Señoría, perdone, pero yo lo que pretendo no es quedarme con los niños, de los que no me puedo ocupar a diario, sino sólo poder verles cuando me toca".

Tras la separación o el divorcio, el modelo de guarda y custodia monoparental exclusivo presenta unas profundas quiebras que repercuten negativamente en madres, padres, hijos e hijas. A pesar de ello, este modelo no se puede descartar. Lo más importante es que ambos progenitores asuman y se comprometan en el ejercicio conjunto de corresponsabilidad parental que han de intentar armonizar en interés de los hijos o hijas, fomentando lazos de vinculación sólidos y estables paterno y materno-filiales.

En ese esfuerzo conjunto de madurez, estimo que la solución más beneficiosa, la que facilita la mejor adaptación de los niños/as, la que repercute en mayor satisfacción parental y un mejor clima de cooperación y comunicación, relajando e incluso eliminando el conflicto interparental es el modelo de custodia compartida.

Ciertamente todo el mundo, incluso los sectores hembristas o feministas radicales, termina reconociendo la evidencia de los efectos positivos y de las ventajas que introduce ese modelo de coparentalidad, si realmente marginamos otras cuestiones vinculadas que serían extrañas al interés de los hijos y estarían más cercanas al interés de los adultos enfrentados (vivienda, pensiones).

Entonces, la pregunta que cabría plantearse es: en caso de conflicto, ¿habría que sancionar al progenitor que defiende el modelo que resulta, en verdad, más beneficioso para el hijo/a, otorgando la custodia a quien se opone al mismo y defiende otro de custodia exclusiva? ¿Cabría, pues, intentar evitar el sufrimiento infantil, otorgando la custodia exclusiva al progenitor que, a la postre, estaba dispuesto a un régimen compartido? Estoy seguro de que el sabio rey Salomón habría respondido negativa y afirmativamente, en ese orden, a las cuestiones planteadas. De hecho, un posicionamiento semejante por jueces, fiscales y equipos psicosociales conduciría a reducir el nivel de contenciosidad y conflictividad en materia de custodia.

Sólo recordar que la Ley francesa de Autoridad Parental establece que el juez, cuando tenga que pronunciarse sobre las modalidades del ejercicio de la autoridad parental, tendrá especialmente en consideración, entre otros elementos, los siguientes:

1. La práctica que los progenitores hayan desarrollado con anterioridad, o los acuerdos que hubieran podido alcanzar anteriormente.
2. Los sentimientos expresados por el menor, en las condiciones previstas por la ley.
3. La aptitud de cada uno de los progenitores para asumir sus deberes, y respetar los derechos del otro.

Aun cuando nuestra ley civil no lo diga expresamente, lo mismo cabría predicar, como decía, en lo que concierne a la valoración de la aptitud de obstrucción de derechos del otro progenitor y de los propios menores, que cabría colegir e interpretar en aquel progenitor, padre o madre, que se opusiera a un régimen de custodia compartida posible, viable y que podría resultar altamente beneficioso y positivo para los intereses de los hijos menores. Quizá ese régimen no podría prosperar con ese planteamiento obstruccionalista de uno de los progenitores, mas insisto, ello debería ser causa suficiente, en todo caso, para considerar que la idoneidad para la custodia exclusiva se haya de otorgar al otro, que era favorable a ese régimen de custodia compartida, pasando a disfrutar aquel o aquella del régimen de visitas que pretendía para éste. Lo contrario sería jugar con cartas marcadas.

En definitiva, se trata de hacer realidad una máxima del principio de igualdad: la de que hombres y mujeres, exista o no ruptura, han de compartir, plenamente, todas las responsabilidades familiares.

# **OTROS ARTÍCULOS Y NOTICIAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD**

**Tbn**

# La tribuna. La violencia de género y los hombres maltratados

**La firma**

**Víctor Martínez Patón**

Abogado especializado en maltrato masculino

Dicen los comentaristas políticos que Zapatero es un auténtico genio en el uso de los símbolos. Quizá el más famoso de estos símbolos fue el de no levantarse al paso de la bandera de los Estados Unidos, pero sin duda otro de muchísimo peso fue la creación del sorprendente Ministerio de Igualdad, nombre rimbombante con el que se enmascaraba un 'ministerio de la mujer'.

Ahora que el símbolo de la austeridad se ha impuesto sobre el símbolo del feminismo y Zapatero ha eliminado el ministerio es buena oportunidad para analizar el rotundo fracaso que Aído y sus medidas han tenido para frenar la violencia doméstica, que parece en ascenso constante e imparable.

Pero nosotros no vamos a dejar de lado en nuestro análisis la otra cara de la violencia doméstica, la de los hombres maltratados, víctimas que además padecen el silencio más absoluto. Pocas voces hablan de ellos, y quienes se atreven a hacerlo como el juez Serrano reciben no solo críticas e insultos, sino incluso denuncias ante el propio CGPJ.

Por centrar un poco la cuestión conviene recordar que el concepto de 'violencia de género' es legal, y está recogido en la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género como un tipo de violencia que se caracteriza por ser ejercida por hombres sobre sus mujeres por el hecho precisamente de ser mujeres. Así pues ni los hombres homosexuales ni heterosexuales pueden ser víctimas de violencia de género ni tampoco las mujeres homosexuales. Todos ellos quedan al margen de cualquier protección de que gozan las mujeres, de tal modo que ni siquiera pueden llamar al teléfono 016 para la atención de las víctimas de violencia de género.

La cuestión que habría que analizar es por qué se decidió dejar al margen de la protección a tantas personas que sufren maltratos en su familia, y adelante que precisamente según la tesis que mantenemos esta discriminación es una de las causas directas de que el maltrato contra las mujeres no descienda.

Aunque la ley sobre la 'violencia de género' es anterior a la creación del ministerio de la mujer, este ministerio y sus políticas fueron conceptualizadas sobre las mismas bases teóricas que esta ley. Parten de que existe una oculta y constante lucha entre hombres y mujeres que en determinados casos se hace patente a través de los maltratos que padecen mujeres concretas a manos de sus maridos, y cuya máxima expresión son naturalmente los homicidios. El problema no es que la violencia tenga lugar en el ámbito familiar, sino



**Plantea la violencia familiar en sus justos términos, entre otras cosas sin olvidar a los hombres maltratados, será el camino para poner fin a la violencia contra las mujeres**

que se trata de una violencia ancestral que los hombres han ejercido sobre las mujeres por el mero hecho de ser tales mujeres y que a pesar de que ya vivimos en una democracia sigue lamentablemente estando presente en nuestra sociedad con tanta intensidad que termina en muchos casos en asesinato. Así pues, por definición, no puede haber hombres víctimas de violencia de género.

El problema de este concepto de 'violencia de género' es que no tiene ninguna base real. ¿Cómo saben los legisladores que cada vez que un hombre mata a su mujer lo hace por machismo? ¿Cómo saben que los ancestros del asesino maltrataron a sus

mujeres? ¿Por qué un hombre concreto debe pagar por la violencia que imaginadamente infligieron sus ancestros? Estas preguntas nos colocan inmediatamente delante de un derecho penal peor que el del Antiguo Régimen, en el que la carga de la prueba no siempre dependía del acusador (con esta ley no hace falta demostrar el machismo) y en el que no solo el autor es responsable de lo que ha hecho sino que es responsable de lo que supuestamente han hecho (tampoco hace falta probarlo) generaciones de antecesores suyos. Es el derecho penal de autor que afortunadamente se desterró con la Revolución Francesa, pero incluso más severo.

Perroclaro, cuando afirmo que esta 'violencia de género' no tiene base real la respuesta parece fácil: este año ya han fallecido 68 mujeres a manos de sus parejas hombres, ¿no es suficiente base real? Desde luego que es un dato gravísimo que demuestra un problema de dimensiones terribles, pero que está muy erróneamente conceptualizado; que haya 68 mujeres fallecidas no demuestra en absoluto que sean episodios de una violencia de género o machista. De hecho la prueba es sencilla: si la razón fuera el machismo, ese mismo hombre que asesina a su mujer podría asesinar a cualquier otra mujer por el hecho de ser mujer, y esto no ocurre nunca. El hombre mata a la mujer porque es su mujer, no es una cuestión de machismo sino una cuestión que el elemento fundamental es la relación de pareja. Y en ese sentido son perfectamente paralelos los casos de hombres maltratados y los de mujeres maltratadas.

Ahora bien, los políticos influidos por las ideas feministas se empeñan en afirmar que es una violencia machista y por lo tanto dejan de lado a los hombres maltratados, que cada año aumentan con más rapidez. Pero además el número de mujeres maltratadas no desciende, sino que además aumenta. Lo que pone de manifiesto que las medidas con las que se lucha contra la violencia familiar son un rotundo fracaso. Y la explicación no es difícil: estas medidas están diseñadas para luchar contra un tipo de violencia que no existe, o que al menos no ha sido en absoluto probada. Pero la cerrazón en este punto es absoluta, y el silencio que sufrimos los que pretendemos proponer otros puntos de vista es total.

Y no se dan cuenta de que plantear la violencia familiar en sus justos términos, entre otras cosas sin olvidar a los hombres maltratados, será el único camino para poner fin a la violencia contra las mujeres.



# Once mujeres denuncian el maltrato que sufren en un centro de acogida de la Junta

**La Dirección General de Violencia de Género investigará los hechos denunciados.**

El grupo de 11 mujeres denunciaron ayer una situación de constante humillación, amenazas y maltrato psicológico en el centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género de Málaga donde residen, cuya gestión corresponde al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. «Estamos casi igual que si viviéramos con nuestro maltratador», sentenció una de ellas durante la reunión mantenida con ELMUNDO de Málaga a instancias del concejal del grupo mixto en el Ayuntamiento malagueño, Antonio Serrano, en su despacho del Consistorio.

Todas ellas admitieron tener mucho miedo a la hora de exponer su situación, «porque cuando esto se sepa esperamos reprimendas en el centro», y no quisieron facilitar ningún dato personal. Sin embargo, sí expusieron las vejaciones que sufren cada día por parte del personal «pertenece a la empresa AGISE S. L., beneficiaria de la concesión administrativa por la que gestionan todos los centros de acogida de Andalucía», explicó Serrano.

Cuando estas mujeres fueron enviadas, junto a sus hijos, a dichos pisos para alejarlas de su maltratador y ofrecerles ayuda para la integración social y laboral «no nos esperábamos los que nos ibamos a encontrar», explicó una de ellas, la única que se fue prematuramente del centro «porque no aguantaba más». Día a día se enfrentan a insultos que las cuestionan como

mujeres, difieren en su idioma y tienen que afrontar ataques y negación de lo básico, señalaron parte de las empleadas. «A las inmigrantes nos dicen que se van a ocupar de buscarnos los billetes para que nos volvamos a nuestro país», denuncia una de ellas. El apartado de agresiones verbales se completa con «estás anoráxica y horrible, deberías comer un poco más» y otras frases parecidas que han alterado los ánimos y los nervios de alguna de ellas.

Todas las revisiones mensuales de sus pisos, como marca el reglamento interno, son utilizadas de forma fraudulenta, aseguran. «El reglamento dice que tenemos que estar nosotros y dos personas más durante la inspección, pero la hacen en el momento que salimos por la puerta», mantiene una de ellas. Después de estas revisiones son obligadas a firmar partes de incidencias que se acumulan «para que nos puedan sacar de aquí», añade. La instalación de otras familias en un mismo piso es una medida de presión con la que, según denuncian, buscan «echarnos sin ni siquiera ayudarnos antes».

El periodo máximo de residencia en los pisos de acogida son nueve meses, en los cuales se ha iniciado a la víctima de violencia de género en la integración social dándole medios y orientándola en la búsqueda de empleo. Ellas matizan: «Lo único que hacen es darnos 50 fotocopias de nuestro currículum y nos dan las direcciones de edificios para que pidamos echar por lo menos unas horas de plancha», según afirmó otra de las afectadas, de origen extranjero. «No regañan si no se

comportan bien, y cuando se negocia el pago de la renta, se les dice que no tienen que pagarla».

Las cuatro afectadas señalaron al personal como responsable de toda la situación descrita. En concreto, mencionaron a la directora, quien las ha amenazado con devolverlas «con la mierda de marido que has tenido para que te quedes en esa mierda».

**La directora del centro las amenaza con devolverlas «con su mierda de marido»**

**«Defiendo al personal porque algunas mujeres son difíciles», afirma Pilar Oriente**

Además, la psicóloga no respeta la confidencialidad de sus reuniones con estas mujeres –dicen– y utiliza sus confesiones para atacarlas. La razón de tanta humillación está clara para ellas: «Tienen hambrona de poder sobre nosotras».

El trato que recibe este grupo de mujeres afecta directamente a sus hijos, quienes «son los que más los sufren», sentenció una de ellas, cuyo caso es el más grave de todos. Tiene un hijo con el 57% de discapacidad y una hija que tiene un juicio pendiente por violación. «No se

les permite salir por ninguna de las puertas, ni por el lado que tengo cuando juicio y cuando salga no sé qué tengo que hacer». Aseguran, incluso, que desde el centro se ha negado cualquier ayuda e información a una mujer que ha sufrido un intento de asesinato.

No es difícil percibir que estas mujeres necesitan mucho apoyo después de sufrir maltrato por parte de su pareja, pero desde la Dirección General de Violencia de Género no entienden que el miedo les impida denunciar su situación en el centro. «Tienen información con sus derechos y deberes por todo el centro, y el número gratuito de atención», explicó a este periódico la directora de la institución, Soledad Ruiz, quien añadió que «nosotros estamos aquí para garantizar sus derechos ante una posible negligencia».

A pesar de mostrarse sorprendida por la denuncia de estas mujeres, llegó al compromiso inmediato de iniciar una investigación en todas las casas de acogida de Málaga. «Ahora vamos a hablar con todas las mujeres y vamos a abrir expedientes si es necesario», añadió.

Por su parte, la directora del IAM, Pilar Oriente, tuvo constancia de la situación hace varias semanas a raíz de una reunión con Serrano. «He investigado un poco y defiendo el trabajo del personal, que está sometido a un trabajo difícil», explicó Oriente, quien señaló que «algunas de estas mujeres son muy complicadas y están demasiado acostumbradas a recibir cosas gratis».



EL RECUADRO

ANTONIO  
BURGOS

## ¿Y LAS CONTROLADORAS?

¿Por qué un sexista Estado de Alarma sin «controladores y controladoras», como está mandado por la Santa Inquisición Feminista?

**I**GUAL que a los ingleses les encanta hablar del tiempo, a los españoles nos apasiona últimamente hablar del sueldo de los controladores aéreos. Es un bonito pasatiempo cívico. No estaría de más que ABC lo incluyera como el sudoku o el crucigrama, con curiosidades tales como: «¿Cuántos salarios mínimos caben en el sueldo de un controlador aéreo?». Y en tal pasatiempo nacional estábamos, hablando del sueldo de los señores de los cielos ahora estampillados como soldados de Aviación. El uno decía que el salario es muy bajo, poco más que mileurista, das las feministas ha dicho lo habitual, la monserga de «controladores y controladoras», en plan «ciudadanos y ciudadanas», y toda la culpa se la cargan a los controladores fuera de control y no a las controladoras descontroladas?

—Eso digo yo.

El caos aéreo ha normalizado la corrección gramatical frente a la corrección política, y por una vez y sin que sirva de precedente se ha usado el plural genérico que incluye tanto al masculino como al femenino, aun a sabiendas de que hay señoritas controladoras. Como la famosa Cristina Antón, que en una red social puso la frase que dio la vuelta España sin bicicleta: «Nos exigís currar todos los días para tener vuestros putos puentes y vuestras putas vacaciones». Si Cristina Antón es controladora, ¿por qué entonces nadie ha defendido el uso no sexista de la lengua, la cosa igualitaria, llamando «controladores y controladoras» a los señoritos y señoronas latisueldistas de su cortijo de los cielos de España?

En aquellas graves horas del caos, ¿dónde estaba Leire Pajín para defender los derechos de igualdad de la mujer, y que del mismo modo que los viajeros atrapados en los aeropuertos les mentaban sus muertos todos a los controladores se pudieran acordar también de las castas de las controladoras? ¿Dónde Bibiana Aído para aplicar sus políticas de igualdad a Rubalcaba, de manera que el Vicetodo anunciase la militarización de las controladoras y de los controladores? No hay derecho: por el lamentable uso sexista de la lengua, por el lamentón machista que le ha salido al Gobierno en su repentino ataque de autoridad, aquí toda la leña ha ido contra los controladores, sin respetar los derechos de las controladoras a ser también corridas a gorrazos militares. ¿Para esto tiramos los caudales en Igualdad, como en ese manual de la Junta de Andalucía que dice que «los parados» y «los futbolistas» son expresiones sexistas, que hay que decir «personas sin trabajo» y «quienes juegan al fútbol»? ¿Por qué un sexista decreto del Estado de Alarma sin «controladores y controladoras», como está mandado por la Santa Inquisición Feminista? Después de todo, me alegra. Porque la que está siempre en estado de alar-



LA CALLE

ROMUALDO  
MAESTRE

## YA ESTÁN AQUÍ LOS RENOS Y LAS RENAS

El feminismo totalitario debe tener un ejército de seguidoras pegándole continuamente patadas a la economía del lenguaje

**T**ERCERO de infantil. El público destinatario de los cuentos tiene cinco años. Se acerca la Navidad. O eso parece, porque con esto de la crisis, por estas fechas, cuando éramos ricos, nos habían ya bombardeado con los turrones, el pesado de la lotería y los perfumes de triunfar.

Y en esas historietas para niños de tan corta edad ya se aprecia el fascio-feminismo-redentor que nos atenaza. Charo, una compañera de esa dignísima sección de Confección, me apunta la columna: a su hija le han dado en la escuela un librito donde le dicen que los Reyes Magos vienen de Oriente en «sus camellos y sus camellitas». Y no contentos con el desaguisado gramatical van a más y redondean su osadía literaria al alza con «los renos y las renas» en los que cabalgan los Papás Noeles para no discriminar a los no creyentes, como si ésto último fuera aún más digerible que lo del oro, el incienso y la mirra.

El feminismo totalitario debe tener un ejército de seguidoras pegándole continuamente patadas a la economía del lenguaje, que es la función última, expresar con el mínimo de palabras el máximo de ideas. De todos es sabido que el género masculino es no marcado e inclusivo, es decir, que si yo digo mis lectores, abarca tanto a los de sexo masculino como a los de femenino. Sin embargo, el femenino, es la forma marcada y excluyente, y mis lectoras, son sólo (aún estoy en el período de gracia de acentuarlo) féminas. Si no aporta información es irrelevante que se empleen los dos. Por ejemplo, estaría bien dicho que en los puestos de combate de las Fuerzas Armadas españolas pueden ir soldados y soldadas, para especificar que no hay exclusión en ninguna de las tareas.

Pues eso es lo que trae de cabeza a las pretendidas luchadoras por la igualdad, que lo que incluye a los dos性es es el masculino. El ridículo que hacen cuando le meten mano a los textos para añadir innecesariamente el género femenino a todo es supino. Y lo peor, el dinero que nos cuesta a los andaluces la gracieta no sexista de esa pretendida discriminación. Algún día nos enteraremos de los millones de euros que se han destinado a esta chorrada. Se escribe como se habla y nunca escucharán a una retro-progre llamar a su amiga para preguntarle si está en casa por que va a llevar a su hijo y a su hija para que juegue con el suyo y con la suya. Simplemente consultará si sus hijos pueden ir a jugar con los suyos. Pero no tienen el más mínimo reparo en repetir el género femenino a todo lo que se mueva para hacerse notar que ellas no son carcas, sino muy modernas. El problema es cuando vienen los epicenos, que tienen un solo nom-